

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2021 00003 01
Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: CARLOS EDUARDO LOPEZ GOMEZ¹
Demandados: DEICY VELASCO VALENCIA² – SEBASTIAN LOPEZ DIAZ³ - HEREDEROS
INDETERMINADOS DE CESAR ARCENIO LOPEZ GOMEZ⁴ - PERSONAS
INDETERMINADAS⁵
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación
por el término de 5 días.

Popayán, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante (demandante), presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 24 de abril de 2023, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandada) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte apelante, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tiene se pronuncie en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁶. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL – Correo electrónico: jorgeepv@hotmail.com - Celular: 311 645 5143. En el escrito de reforma de la demanda, dice promover: DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO [archivo No. 10]

² Por conducto de apoderado: Dr. PLINIO DARIO PRADO MERA – Correo electrónico: dmera146@hotmail.com. La demandada tiene la calidad de cónyuge sobreviviente de CESAR ARCENIO: deicyvelascovalencia@gmail.com

³ Por conducto de apoderada: Dra. JENIFER CLEVES GRIJALBA – Correo electrónico: gerencia.redesimat@gmail.com – aurabm.abogada@gmail.com – Móvil: 318 409 6127 – 310 442 4539. El demandado: sebastianca17@hotmail.com – estherdiaz131@hotmail.com

⁴ Representados por Curador Ad Litem: Dra. ANA MILENA VELASCO MUÑOZ – Correo electrónico: anamilemu1@hotmail.com – Móvil: 318 691 2592 [Archivos No. 034 y 039]. El señor CESAR ARCENIO LOPEZ GOMEZ falleció el 21 de julio de 2019 [Archivo No. 002, folio 39]

⁵ Representados por Curador Ad Litem: Dra. ANA MILENA VELASCO MUÑOZ – Correo electrónico: anamilemu1@hotmail.com – Móvil: 318 691 2592 [Archivos No. 034 y 039]

⁶ Artículo 118 del C.G.P.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA